

DR. NELSON O. RIVADENEIRA T.

ABOGADO

nelsonrivadeneira@hotmail.com



ESCAÑADO

Quito

fe

1/1 C/P

WDA  
111

RENTACER

OK

Gerente General

Superintendencia de  
Compañías  
- 8 JUN 2011  
CAU

Ingresado cesión de  
participaciones

12/12/2011

fe

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA No. 22.397



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

**FABLO GIOVANNY CULQUI CHACON**

**A FAVOR DE**

**RUTH LILIANA CULQUI CHACON**

**CUANTIA: USD. \$ 498,00**

**DI 3 COPIAS**

**&&& CV &&&**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes siete de octubre del dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente el señor FABLO GIOVANNY CULQUI CHACON, soltero, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señora RUTH LILIANA CULQUI CHACON, casada con el señor Oscar Xavier Espinoza Paredes, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien

instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un contrato de Cesión de Participaciones contenido al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA.- OTORGANTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones comparecen por una parte en calidad de cedente el señor PABLO GIOVANNY CULQUI CHACON, soltero, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz para obligarse y contratar; y por otra en calidad de cesionaria la señora RUTH LILIANA CULQUI CHACON, casada, mayor de edad, domiciliada en Quito y hábil e idónea para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO Con fecha tres de septiembre del año dos mil diez, en la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Quito, del doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó la compañía CULQUI CHACON MOVIL RENTA CAR CIA LTDA., y se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de octubre del dos mil diez.- DOS.- Mediante Acta de Junta General extraordinaria de socios de la compañía CULQUI CHACON MOVIL RENTA CAR CIA. LTDA. celebrada el día viernes treinta de

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



septiembre del año dos mil once, se autorizó la cesión de las CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (498) Participaciones de propiedad del señor PABLO GIOVANNY CULQUI CHACON, a favor de la señora RUTH LILIANA CULQUI CHACON, como se justifica con la certificación que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y debidamente autorizados por la Junta General de socios de la compañía, el señor PABLO GIOVANNY CULQUI CHACON, tiene a bien ceder y traspasar las CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una y que corresponde a la totalidad de sus participaciones que tiene en la empresa, a favor de la señora RUTH LILIANA CULQUI CHACON.- CUARTA.- CUANTIA.- Por esta cesión de participaciones, el cesionario señor PABLO GIOVANNY CULQUI CHACON, paga a la cedente señora RUTH LILIANA CULQUI CHACON la suma de cuatrocientos noventa y ocho dólares, en dinero efectivo moneda de curso legal y corriente; quien manifiesta recibir este justo precio a su entera satisfacción, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo en el futuro por este concepto; y a la firma de este instrumento público, el cedente pierde su calidad de socio; así como todos sus derechos y obligaciones que tenía en la empresa.- QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la

celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, correrán de cuenta de la cesionaria, hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- SEXTA.- MARGINACION.- de esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito con fecha veintisiete de agosto del año dos mil diez.- SÉPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes expresa y solemnemente manifiestan que aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente contrato escriturario de Cesión de Participaciones por que dicen estar hecho en su propio beneficio y derechos además esta es su voluntad.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la perfecta validez y eficacia de esta clase de contratos." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Nelson Rivadeneira con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Píchincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de

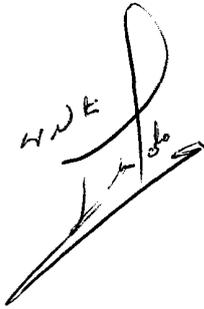
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



RECIBO DE TODO LO CUAL DOY FE.--

  
\* PABLO GIOVANNY CULQUI CHACON  
C.C. No. 1719083598

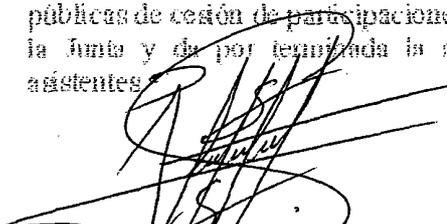
  
\* RUTH LETICIA CULQUI CHACON  
C.C. No. 171358388-6.

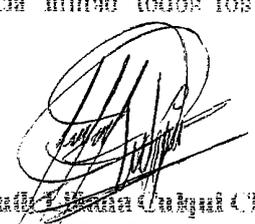
  
HWE

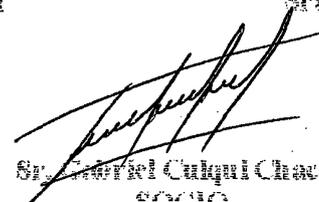


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CULQUI CHACÓN MÓVIL RENTA CAR CÍA LTDA.", CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011.

En la ciudad de Quito capital de la república del Ecuador el día de hoy 30 de septiembre del 2011, en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. Amazonas, inmueble No. 0e 39, y Juan Olguin, sector norte de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidas las siguientes personas SRA. RUTH LILIANA CULQUI CHACÓN, PABLO GIOVANNY CULQUI CHACÓN, y GABRIEL CULQUI CHACÓN, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía "CULQUI CHACÓN MÓVIL RENTA CAR CÍA LTDA.", quienes amparados en las disposiciones de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad en instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, por lo que siendo las 17 HORAS, se instala la misma, con el fin de tratar Un solo punto, que es el de la Cesión de Participaciones que desea realizar el Sr. PABLO CULQUI CHACÓN, actuando como Presidente de la asamblea el Sr. Pablo Culqui Chacón, y la Sra. Ruth Culqui Chacón como Secretaria: Una vez verificado el quórum, el mismo que se encuentra presente en el ciento por ciento del capital, dan inicio a la misma y pasan a tratar la Cesión de Participaciones que desea realizar el Sr. Pablo Culqui Chacón, el cual quiere ceder todas sus CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones sociales de un dólar de valor cada una que tiene en la empresa y dejar de ser socio de la misma. Puesto a consideración este punto los socios deliberan por varios minutos, la socia Sra. RUTH CULQUI CHACÓN toma la palabra y expresa que desea hacer valer su derecho preferente que le otorga la ley para adquirir todas estas participaciones por lo que si nadie se opone ella desea adquirirlas en su totalidad, punto este que luego de deliberarlo es aceptado por unanimidad del capital social concurrente a la junta general. El Presidente pide que de manera inmediata se proceda a la tramitación de las escrituras públicas de Cesión de Participaciones. El Presidente pide un receso de 20 minutos para redactar el acta de la junta general extraordinaria. Instalada nuevamente la sesión se da lectura a la misma, la misma que es aceptada por los socios presentes que conforman el ciento por ciento del capital social de la empresa, sin modificación y comentario alguno. Siendo las 19 horas, el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que de manera inmediata se tramitarán las escrituras públicas de cesión de participaciones. Se agradece la presencia de los socios por asistir a la Junta y da por terminada la sesión; y para constancia firman todos los socios asistentes.

  
Sr. Pablo Culqui Chacón  
PRESIDENTE

  
Sra. Ruth Liliana Culqui Chacón  
SECRETARIA

  
Sr. Gabriel Culqui Chacón  
SOCIO

RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 10 de OCT 2011

  
Dr. Fernando Polo Estrella  
NOTARIO VIGESIMO SEXIMO DEL CANTON QUITO QUITO Ecuador



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
CASADO OSCAR XAVIER ESPINOZA PAREDES  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
ROBERTO GONZALO CULQUI  
MARIA FABIOLA CHACON  
QUITO 18/08/2002  
18/08/2020

0209425



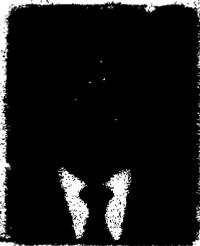
CIUDADANIA 171358388-6  
CULQUI CHACON RUTH LILIANA  
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
06 JUNIO 1976  
005-A 0260 03720 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1976



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
248-0018 1713583886  
NUMERO CEDULA  
CULQUI CHACON RUTH LILIANA  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SAN BLAS PARRROQUIA ZONA  
EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*


 CIUDADANIA 171902359-8  
 CULQUI CHACON PABLO GIOVANNY  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 08 OCTUBRE 1982  
 018-A 0047 10048 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ 1982




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444412244  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
 ROBERTO BONZALO CULQUI  
 MARIA FABIOLA CHACON  
 QUITO 25/09/2007  
 25/09/2019  
 2619644



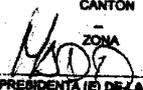


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

099-0018 1719023598  
 NÚMERO CÉDULA

CULQUI CHACON PABLO GIOVANNY

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA ZONA

  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA PABLO GIOVANNY  
CULQUI CHACON A FAVOR DE RUTH LILIANA CULQUI CHACON,  
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma  
fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía CULOUI CHACON MOVIL RENTA CAR CIA. LTDA., de fecha tres de septiembre de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Séptimo del Cantón Quito, de fecha siete de octubre del dos mil once. En Quito a, doce de octubre de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO  
QUITO - ECUADOR



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**3505** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de octubre del dos mil diez, fs. 3159, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía “**CULQUI CHACON MOVIL RENTA CAR CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciocho de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



